

Bogotá, D.C.

Dependencia: 624

Señor (a)
ANÓNIMO
Sin Dirección
Ciudad.

Asunto: Respuesta Solicitud

Referencia: Radicado Orfeo No 20224600792042

Cordial Saludo Señor Ciudadano (a):

En respuesta al radicado de la referencia, me permito informarle que respecto a su queja se ha dispuesto la apertura de los siguientes expedientes:

Expediente No. 2021623490103646E, por el ***“Artículo 92. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.”***

Expediente No. 2022623490100406E, por el ***“Artículo 93. Comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad que afectan la actividad económica. Los siguientes comportamientos relacionados con la seguridad y tranquilidad afectan la actividad económica y por lo tanto no deben realizarse 3. Generar ruidos o sonidos que afecten la tranquilidad de las personas o su entorno.”***

Expediente No. 2021623490104143E por el ***“Artículo 92. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente. 16. Desarrollar la actividad económica sin cumplir cualquiera de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.”***, los cuales mediante reparto correspondieron a la Inspección 12D Distrital de Policía, estas actuaciones en aras de respetar el debido proceso, se adelantará conforme a lo señalado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016.

En este orden de ideas, **se procederá a programar audiencia pública para lo cual se respetara el derecho de turno que le corresponda con respecto a otros expedientes**, así de esta forma garantizar el derecho de igualdad de acceso a la administración de justicia., dentro del marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, esta audiencia según las circunstancias del momento será de manera presencial o virtual, en la cual se procederá a llevar el proceso y realizar el procedimiento establecidos en el Código Nacional de Policía aplicable a este caso; en el cual se recibirán las pruebas que se estimen pertinente y se ejercen los derechos de defensa. Por otro lado es importante aclarar que, solo en audiencia pública y en su etapa respectiva el despacho se pronunciará al respecto.

Finalmente, con la presente comunicación se da respuesta total a su solicitud, sin perjuicio de la información adicional que requiera, reiterando la permanente disposición de este Despacho para brindar, de acuerdo con sus competencias, acompañamiento a la ciudadanía en el ejercicio de las funciones administrativas correspondientes.

Cordialmente



MARIA FERNANDA LOPEZ ARIAS

Inspectora 12D Distrital de Policía

cdi.bunidos@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: Consuelo Chavarro / Abogada Inspección 12D

Aprobó: María Fernanda López / Inspectora 12D Distrital de Policía

PUBLICACION DE CARTELERA

Constancia de fijación. Hoy, _____, se fija la presente publicación, en un lugar visible de la Alcaldía Local de Barrios Unidos, siendo las Siete de la mañana (7:00 A.M.) por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNCIONARIO DEL CDI

Constancia de desfijación, La presente publicación permaneció fijada en lugar público de este Despacho por el término de cinco (5) días hábiles y se des-fija hoy, _____, siendo las Cuatro y Treinta de la tarde (4:30 P.M.).

FUNCIONARIO DEL CDI